

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-116C80801-001/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, XALAPA Y ORIZABA.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las diez horas del día veinte de julio del año dos mil dieciséis, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Mtro. Miguel Ángel Aburto Campos**, Subdirector Administrativo; **ING. Joel Ruiz Vásquez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Omar Salazar Linares**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Enrique Becerra Ramos**, Jefe del Departamento Jurídico, **Lic. Edith Bueno Martínez**, Jefa del Departamento de Evaluación, en Representación del **Mtro. Manuel de Jesús Velázquez Torres**, Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V** de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura se lleva a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual, en cumplimiento al artículo 52 y 53 del Decreto No. 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-1011/2016 y el Registro

de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00032CG/2016.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 11 de julio del presente año, mediante oficios No. IVEC/SA/0335/2016 al IVEC/SA/0337/2016 se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, de manera personal a los proveedores **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; MEPSEL, S.A. DE .C.V Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V,** todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su Participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 11:00 horas del día 18 de julio del presente año, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **Ing. Joel Ruiz Vásquez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. Alejandro Virúes Díaz**, en representación del **Mtro. Omar Salazar Linares**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Carlos Alberto Lomán Jiménez** en representación del **Lic. Enrique Becerra Ramos**, Jefe del Departamento Jurídico, **Lic. Edith Bueno Martínez**, Jefa del Departamento de Evaluación, en Representación del **Mtro. Manuel de Jesús Velázquez Torres**, Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica**, Titular del **Órgano Interno de Control**, recibándose proposiciones de manera formal de **dos** proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y; -----

Cuarto.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, no se contó con presencia de los proveedores, quienes optaron por enviar sus propuestas siendo las empresas: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V,** recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida



IVEC
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

en cada una de ellas, recibiéndose estas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el Titular del Órgano Interno de Control del IVEC. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina, que cada uno de los licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos requeridos para el presente servicio y demás requerimientos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -----

TERCERO.- Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrollo en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica, Titular del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; MEPSSEL, S.A. DE .C.V Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V**, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 838.91.98

proposición técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **MEPSEL, S.A. DE C.V** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que no presenta el inciso O) (Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor), por lo cual **INCUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor no pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las diez horas del día de 20 de julio, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la



evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V** informándoles el cumplimiento de cada uno de estos, determinado en el considerando tercero del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, resolviendo la comisión de licitación que la adjudicación del servicio de limpieza para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura en Veracruz, Xalapa y Orizaba, se resolviera a favor de licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, la propuesta presentada por el licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:-----

FALLO

Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se desarrollo en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los

integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica, Titular del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; MEPSEL, S.A. DE C.V. y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **MEPSEL, S.A. DE C.V** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que no presenta el inciso O) (Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor), por lo cual **INCUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor no pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, los cumplimientos e incumplimientos de los proveedores participantes, por lo que la Comisión de Licitación procede a la evaluación y emisión del dictamen técnico económico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----



IVEC
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las diez horas del día de 20 de julio, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, conforme al considerando tercero y cuarto, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDO.- Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza para los recintos culturales del Instituto Veracruzano de la Cultura de Veracruz Xalapa y Orizaba, a favor del licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** por el periodo de agosto a diciembre de 2016 por la cantidad de **\$1,120.172.33(UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)** con un IVA de **\$179,227.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.)** dando un gran total de **\$1,299,400.62 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 62/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**

TERCERO.- Apercíbase a **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 27 de julio** del año en curso, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGESIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de

VERACRUZ
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
C.P. 91700 Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931.69.62, 9.
www.ivec.gob.mx

XALAPA
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.18.91.98



IVEC
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA



SECTUR
SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Mtro. Miguel Ángel Aburto Campos
Subdirector Administrativo

Ing. Joel Ruiz Vásquez
Jefe del Depto. Recursos, Materiales
y Servicios Generales

Lic. Enrique Becerra Ramos
Jefe del Depto. Jurídico

Mtro. Omar Salazar Linares
Jefe del Depto. Recursos
Financieros

Lic. Edith Bueno Martínez
Jefa del Depto. de Evaluación en Representación
Del **Mtro. Manuel de Jesús Velázquez Torres**,
Subdirector de Planeación Seguimiento y Evaluación